



OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 452
RETIRO,
VISTOS: 29 ENE. 2020

1° Decreto Exento N° 3.657 de fecha 12 de diciembre de 2019, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos de presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2020.

2°.- Resolución Exenta N° 17.205/2019 de fecha 24 de diciembre del 2019 de la SUBDERE, que indica que indica aprobación del proyecto "plan de mascota protegida 2019, comuna de Retiro."

3°.- El programa N° 12 denominado programa de tenencia responsable de animales de compañía- Retiro", área de gestión 2 servicio a la comunidad.

4° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público.

5°.- Decreto exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.-

6°.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO

1° La necesidad de adquirir productos farmacéuticos para desarrollar adecuada y oportuna ejecución del Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía. "Plan de Mascota Protegida 2019".-

2° Que el proveedor cuenta con disponibilidad operativa, capacidad de entregar los productos farmacéuticos en los días solicitados y con calidad garantizada de los mismos.

DECRETO

1°.- Adquierase los productos farmacéuticos al proveedor que individualiza;

COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A.
RUT: 96.784.540-K

2°.- Efectúese la contratación a través del portal Chile Compra vía trato directo por un monto \$2.131.889 (dos millones ciento treinta y un mil ochocientos ochenta y nueve pesos).- IVA incluido por concepto de compra de productos farmacéuticos para el Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía - Retiro.

3°.- Imputese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.04.004.012.002 "Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía - Retiro."

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

ELIUDS BARRAL FUENTES
JEFE A UNIDAD DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL